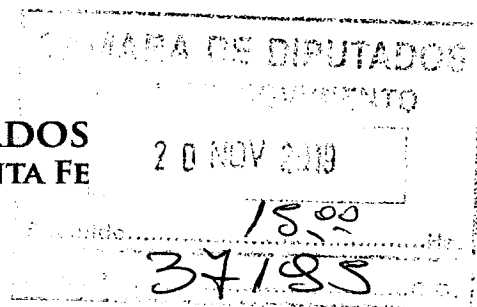




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.506, por la que se crea el "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento" que tiene como objetivo el fomento de actividades económicas que implementen el uso del conocimiento y la digitalización de la información de acuerdo con los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2.- Los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento gozarán de estabilidad fiscal en todo el territorio de Santa Fe, no pudiendo ver incrementada su carga tributaria total provincial determinada al momento de su solicitud de adhesión en el Registro Nacional de Beneficiarios, y durante el término de vigencia de éste. La estabilidad fiscal alcanzará a los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos, extendiéndose a la carga tributaria de los municipios y comunas en la medida de su adhesión a la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- Invitase a las municipalidades y comunas a adherir al presente Régimen, sujeto al otorgamiento de exenciones análogas en el ámbito de su específica competencia tributaria, bajo condiciones de estabilidad.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo Provincial establecerá en el Proyecto de Presupuesto y Ley Impositiva anual programas y/o acciones de promoción que contemplen incentivos fiscales para aquellas actividades económicas objeto del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la promoción de aquellas actividades que empleen el conocimiento y la información como elementos fundamentales para generar valor, mejoras y utilidades, en la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de sus productos y/o servicios, y procesos. Promoviendo la I + D y capacitación permanente en el rubro, como principales herramientas para la mejora continua en la calidad de sus resultados.

Observando que la inversión en capital intangible viene gestando un nuevo patrón de desarrollo, que da lugar al nacimiento de nuevas industrias vinculadas a los sectores de la informática, telecomunicaciones, robótica, nanotecnología, entre otros. Y que, al mismo tiempo, produce la reconversión, adaptación y rejuvenecimiento de las más tradicionales a partir de la aplicación productiva de nuevas tecnologías.

Que según el reporte de Organismos Internacionales como OCDE (OECD, 2004), es desde finales del siglo XX que la economía mundial viene transicionando desde el fin del funcionamiento eficiente del viejo modelo de reproducción capitalista basado en el conjunto de atributos fordistas, hacia un nuevo paradigma tecno-económico basado en el crecimiento inteligente mediante el empleo de los últimos adelantos de la revolución científico-técnica en un proceso de reconversión industrial denominado como "la sociedad basada en el conocimiento".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Considerando que la provincia de Santa Fe es pionera en la promoción del desarrollo científico y productivo de alta competitividad y valor agregado, a través de sus políticas y acciones de fomento para la generación de conocimiento, cuyo impacto social mejore la calidad de vida de todos los habitantes del territorio provincial.

Que, asimismo, la provincia de Santa Fe promueve la adhesión a toda normativa que se oriente a impulsar el crecimiento y la competitividad de la economía santafesina y que acompañe la mejora de los sectores productivos que la integran, que fortalezcan sus cadenas de valor, la modernización del Estado y el impulso de nuevas industrias. Propósitos, presentes en la Ley Nacional Nº 27.506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, de reciente reglamentación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ley de Adhesión.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial

ANTECEDENTE ADJUNTO

19 de Noviembre 2019.

Estimado Diputado Provincial
Lic. Joaquin Blanco
S/D:

Nos dirigimos a usted por medio de la presente, para solicitarle quiera tener a bien impulsar a la brevedad posible, el tratamiento y aprobación de la adhesión de la Provincia de Santa Fe al "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento", creado mediante la ley nacional n° 27.506.

Tal solicitud de tratamiento perentorio, se debe a que es necesaria la citada adhesión para que las empresas tecnológicas de economía del conocimiento de la Provincia, puedan renovar o acceder a los beneficios de la ley a partir del 1 de enero de 2020.

Como es de su conocimiento, la reciente sanción y reglamentación de la citada ley extiende el actual régimen de promoción del sector de software a otros sectores tecnológicos denominados servicios basados en el conocimiento.

Y la razón de dicha extensión aprobada por prácticamente la unanimidad de los legisladores nacionales, se debe a que el País tiene en los servicios basados en el conocimiento una oportunidad de crecimiento y desarrollo económico que debe potenciar, teniendo en cuenta su capacidad de generar empleos de alta calificación, de impulsar la productividad en el resto de los sectores productivos en el actual proceso progresivo de transformación digital, y de que es actualmente el tercer sector exportador nacional luego del complejo sojero y el automotriz, generando divisas netas al País.

Nuestra entidad tiene un número importante de empresas socias en el régimen de promoción de la industria de software vigente; pero la adhesión al nuevo régimen permitirá no sólo que dichas empresas renueven su participación, sino que nuevas empresas pyme y micro puedan integrarse al mismo potenciando su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos a la brevedad posible se le dé tratamiento al proyecto de adhesión de la Provincia de Santa Fe al Régimen mencionado, bajo el conocimiento de las oportunidades que esto generará para las empresas tecnológicas y la economía de Santa Fe.

Esperando puedan dar lugar a nuestra solicitud, los saludo atentamente.

Juan Pablo Marfion
Presidente
Polo Tecnológico Rosario



JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial